



CONCÓN
avanzamos contigo

**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

ORD. N°

366

ANT. :

MAT. Lo que indica

CONCÓN, 02 MAR 2026

**DE: ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL	253	577/27.02.2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



**ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHAFT MIQUEL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 253

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL**

[REDACTED]

Fecha: 01 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SERVICIOS HONORARIOS COORDINADORA OFICINA SENDA PREVIENE MES DE FEBRERO	1.446.751
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.446.751
------------------------------	-----------

15.25 % Impto. Retenido:	220.630
---------------------------------	---------

Total:	1.226.121
---------------	-----------

Fecha / Hora Emisión: 27/02/2026 10:32



132733410025323FF16E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602271035

Fecha / Hora Impresión: 27/02/2026 10:35



PRESENTACIÓN DE INFORME
 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
Mes febrero 2026	
Nombre Prestadora	Francisca Van der Schraft Miquel
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Coordinadora Programa SENDA Previene Concón
Nº Boleta Honorarios	253

Funciones
<ul style="list-style-type: none"> -Brindar asesoramiento técnico especializado para la toma de decisiones municipales relacionadas con la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas. -Orientar la formulación e implementación de estrategias comunales de prevención, alineadas con las directrices nacionales y regionales de SENDA -Liderar el modelo de gestión comunal y promover la coordinación intersectorial con actores municipales, organizaciones sociales y la comunidad, con un enfoque orientado a resultados y a la generación de valor público. -Liderar y garantizar la adecuada implementación de la oferta preventiva de SENDA en la comuna, acorde a las orientaciones técnicas regionales. -Monitorear y reportar los hitos de implementación, ejecución presupuestaria y resultados programáticos mediante los sistemas dispuestos por el Servicio. -Asegurar el cumplimiento de los requerimientos administrativos y presupuestarios, reportando de manera oportuna la implementación programática. -Participar activamente en las instancias de coordinación y monitoreo dispuestas por la Dirección Regional de SENDA -Informar oportunamente a la Dirección Regional sobre nudos críticos o brechas identificadas en el despliegue de la oferta. -Facilitar y fortalecer la articulación con actores municipales, sectoriales y comunitarios, promoviendo el trabajo en red para el desarrollo de estrategias preventivas. -Gestionar reuniones con actores estratégicos del gobierno local y otros sectores clave, identificando sinergias y priorizando acciones preventivas en los territorios. -Promover la participación activa de las comunidades en la implementación de la oferta programática, asegurando su pertinencia y relevancia local. -Coordinar acciones de sensibilización e información a la ciudadanía sobre el consumo problemático de alcohol y drogas, en concordancia con los lineamientos comunicacionales de SENDA. <p>Identificar y evaluar las necesidades específicas de la comuna para determinar prioridades de intervención y orientar acciones.</p>

<p>Semana 2-6/02</p> <p>Lunes 2: Reunión de equipo (Anexo 1)/ Reinicio labores. /Comunicación con SENDA regional/Lectura de correos electrónicos mes de enero.</p> <p>Martes 3: Comunicación con Escuela de Lenguaje Monteacay/Comunicación con MICC de Carabineros. / Tramitación decreto Programa. /Realización curso Política Local de cuidado, SUBDERE.</p> <p>Miércoles 4: Realización rendición mes de diciembre en sistema SISREC. /Lectura orientaciones técnicas correspondientes al área de prevención.</p> <p>Jueves 5: Realización rendición mes de diciembre, comunicación con Contraloría.</p> <p>Viernes 6: Revisión de Orientaciones técnicas 2026 enviadas por área prevención.</p> <p>Sábado 7-Domingo 8</p> <p>Semana 9-13/02</p> <p>Lunes 9: Retiro de material Campaña de verano 2026, desde SENDA regional/ Reunión de equipo (Anexo 2)</p> <p>Martes 10: Reunión con equipo de OLN (Anexo 3) / Reunión con G.Velásquez, Analista de gestión de terceros, ENAP refineras. Presentación oferta programática área laboral, postulación TCV.(Anexo 4)</p> <p>Miércoles 11: Realización de campaña Preventiva de verano junto a MICC Carabineros. (Anexo 5), en sector playa la Boca y Caleta Higuierillas.</p>

Jueves 12: Realización de campaña Preventiva de verano "Cuidarnos siempre está de Moda" en Actividad Municipal, "Entrega de ayuda escolar". Estadio Municipal calle 7. **(Anexo 6)**

Viernes 13: Participación en espacio radial "Almorzando con Beto" de Radio Caleta Higuerillas/Campaña Preventiva de verano en sector Caleta Higuerillas **(Anexo 7)**

Sábado 14-Domingo 15

Semana 16-20/02

Lunes 16: Tramitación transferencia remesa 1 desde SENDA regional (Trámite en Contabilidad)/Lectura de material enviado por nivel regional (PINJUB)

Martes 17: Lectura de material enviado por nivel regional (Caja de herramientas)/Atención telefónica J.J.D (Derivación Pai y Oficina Mujer e Infancia)

Miércoles 18: Seguimiento tramitación contratación equipo./Actualización Catastro de Grupos sociales y autoayuda para subir a plataforma área Integración Social/Tramitación observaciones SIGTE rendiciones 2025 meses de

Jueves 19: Lectura de material enviado por nivel regional (PINJUB)

Viernes 20: Planificación de equipo respecto a la implementación del Programa PINJUB en la comuna y territorios.

Sábado 21-Domingo 22

Semana 23-27/02

Lunes 23: Participación en asesoría Planificación 2026, convocada por nivel regional **(Anexo 8)** /Continuidad realización Curso GSL, plataforma Ministerio de Desarrollo Social y Familias.

Martes 24: Participación en asesoría remota Programa PINJUB, convocada por SENDA regional **(Anexo 9)** /Trámites administrativos, solicitud de contratación seguro de accidentes.

Miércoles 25: Actualización planificación 2026 en Sistema SIGTE, SENDA./Realización Fase 5 y 6 , Capacitación abreviada Operador, Gestión de casos, ciclo 10 GSL, Ministerio de Desarrollo Social **(Anexo 10)**

Jueves 26: Redacción nota periodística para Diario La voz de Concón./Comunicación con SENDA regional/

Viernes 27: Participación en actividad "Limpieza de Playa Amarilla", Cierre de Campaña de verano/Participación en espacio Radial "Almorzando con Beto", finalización campaña de verano #Cuidarse siempre está de moda. **(Anexo 11)**

Sábado 28



Inicio (1)

FECHA: 12 de Febrero 2026

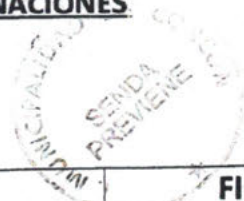
LUGAR: oficina Senda Previene

NOMBRE	RUT	INSTITUCION	FIRMA
Isabel Ojeda	[Redacted]	Senda Previene	[Redacted]
Francisca Van der Schueren	[Redacted]	Senda Previene	[Redacted]

ACUERDOS:

- Lectura de correos electrónicos por parte de ambas profesionales.
- Líneas de trabajo 2026 / nuevas metas.
- PINJUB → Implementarlo en diferentes áreas programáticas.
- Lectura documentación enviada x nivel regional → ^{Paquetes de} PINJUB.
- Revisión de rendiciones 2025 en SISREC. / Devoluciones pendientes.
- Revisión de actividades municipales.
- Campaña preventiva en playas y actividades.
- Activo de material desde Senda Regional.
- Solicitar reuniones con área Prevención.
- Revisar documentación para contratación. _{↳ Devolución 2025.}
- Revisión de acciones nuevas lavos comunitarios - Villa Primavera.

FECHA/LUGAR: 10.02.2026 / Oficina OLN



Inexo (3)

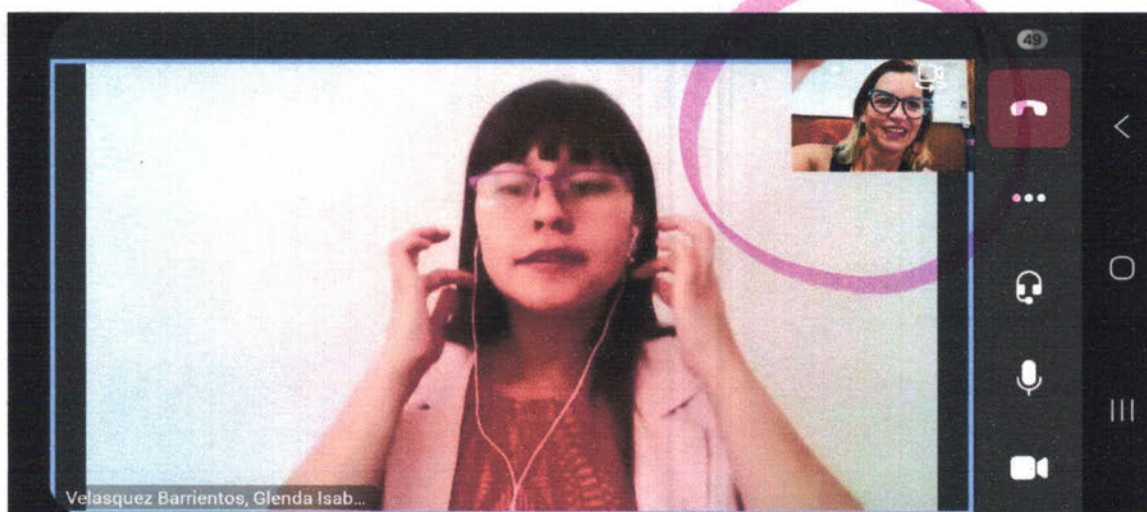
NOMBRE	RUT	INSTITUCION	FIRMA
Gabriela Vargas Herrera	[REDACTED]	OLN Oficina Local de la Mujer	[REDACTED]
Fabrizio Cristi Muñoz	[REDACTED]	OLN Oficina Local de la Mujer	[REDACTED]
Karoline Lavente S.R.	[REDACTED]	OLN Gestor de Casos	[REDACTED]
Priscilla Cornejo C.	[REDACTED]	OLN ADMINISTRATIVO	[REDACTED]
Israel Ofen D.	[REDACTED]	SENDA Previene	[REDACTED]
Francisca Calderín	[REDACTED]	SENDA Previene	[REDACTED]

ACUERDOS:

- Presentación orientaciones OLN, acciones 2026, relevancia y participación en MATIC.
- Breve presentación PINJOB.
- Calendarizada Reunión Dúo lunes 20 de febrero a las 15:00 hrs.

max (4)

10.02.2026 Reunión con G. Velázquez, Analista gestión de Terceros, ENAP Refinerías (Presentación oferta programática área laboral)



11.02.2026: Campaña preventiva junto a Carabineros (MICC Concón), en sector Playa La Boca.



June 6

12.02.2026: Campaña preventiva de Verano en actividad Municipal entrega de ayuda escolar. Estadio Municipal.



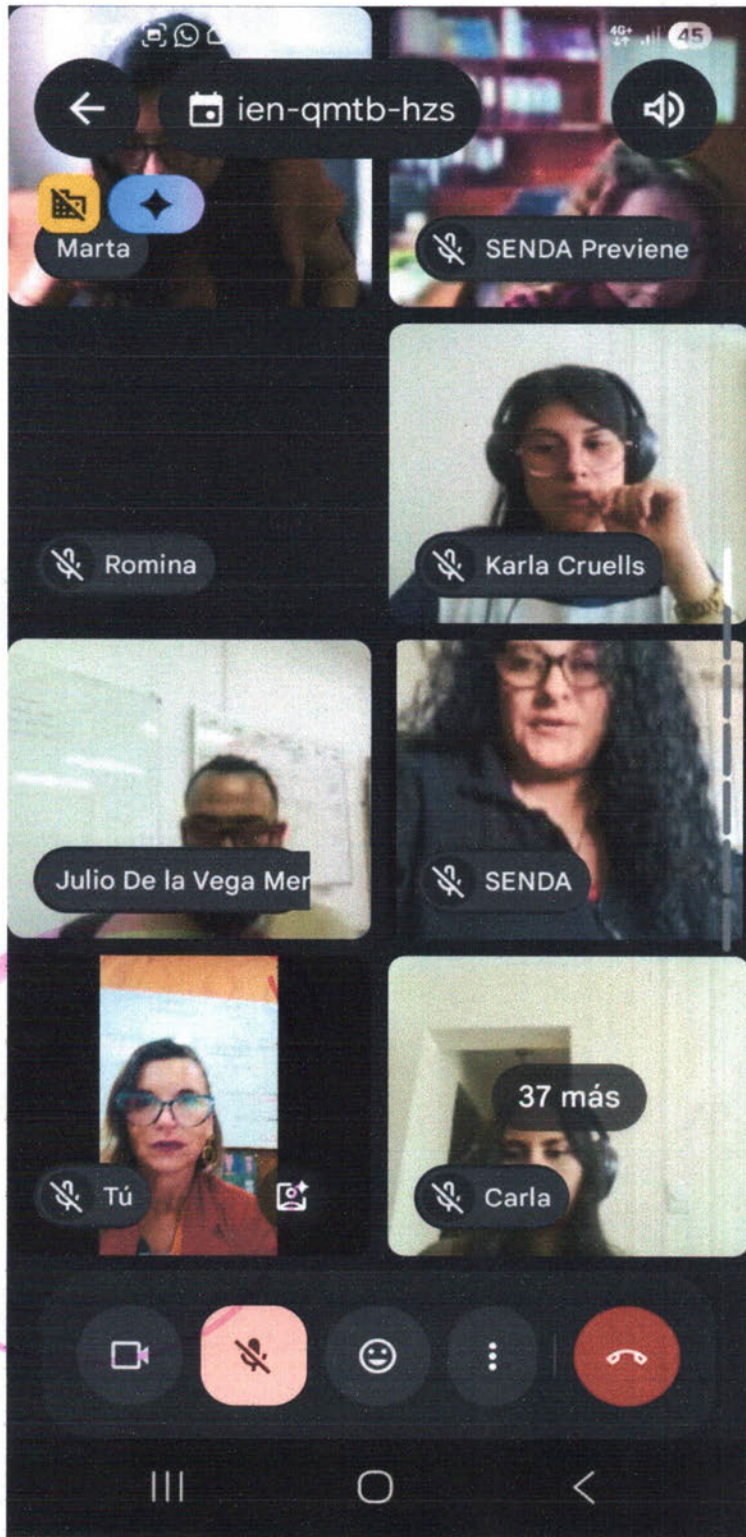
Mex (7)

13.02.2026: Participación en Radio Caleta Higuerrillas, programa "Almorzando con Beto", y difusión barrial de Campaña "Cuidarse Siempre está de Moda".



2023-02-08

23-02-2026: Participación en asesoría de Planificación 2026, convocada por SENDA regional.



Mexico (9)

24-02-2026: Participación remota en asesoría Programa PINJUB desde nivel regional.



Inexo (10)

25-02-2026: Realización Fase 5 y 6, Capacitación abreviada Operador, Gestión de casos, ciclo 10 GSL, Ministerio de Desarrollo Social



Categorías ▾ Página Principal Área personal

CV

Fase 6. Capacitación Plataforma GSL

Esta fase consiste en dos sesiones de capacitación grupal, en el primero taller conocerás el Screening Social, mientras que en el segundo, se presentarán las funcionalidades de diagnóstico, expediente único, plan de intervención, informe social y cierre de los casos, usando la plataforma GSL con casos de prueba.

Una vez realizado los dos talleres podrás avanzar a la **siguiente fase** para firmar tu Acuerdo de Confidencialidad.

Para inscribirte al Taller Screening Social para el perfil Gestión de Casos de GSL aún debes completar el curso

"Acreditación en el Registro Social de Hogares (RSH)".

La inscripción al curso Acreditación RSH se realizará desde el 9 al 13 de marzo. Te informaremos por correo electrónico el procedimiento de inscripción.



Registro
Social

Mexico (11)

27.02.2026: Participación en actividad Limpieza de Playa Amarilla, realizando cierre de Campaña de Verano SENDA/ Participación en Radio Comunitaria Caleta Higuierillas.





CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2027, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Claudia Francisca Van der Schraft Miquel

RUT: [REDACTED]

Fecha: 27 de febrero 2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 577

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°215 de Dideco de fecha 10 de febrero 2026, que indica contratar a Claudia Francisca Van Der Schraft.
11. Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 05 de febrero del 2026, aprueba convenio entre Senda y Municipalidad de Concón.
12. Convenio Marco de colaboración técnica y financiera entre el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Concón.
13. Dictamen de Contraloría N°035884N01 de fecha 27 de septiembre del 2001.
14. Correo electrónico de fecha 24 de febrero del 2026 del Sr. Director de Dideco, informando que equipo Senda debe cumplir con 44 horas semanales de trabajo efectivo.

CONSIDERANDO:

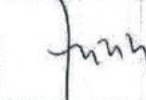
En el marco de la implementación del Convenio Programa SENDA previene, es que se solicita la autorización de contratación a honorarios de la profesional del equipo, Francisca Van Der Schraft Miquel.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre 2026 por un valor bruto mensual de \$1.446.751 y por 44 horas semanales a la Srta. **Claudia Francisca Van Der Schraft Miquel**, Run N° [REDACTED] para prestar el servicio de **Coordinadora Comunal Senda**.
2. **APUÉBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Claudia Francisca Van Der Schraft Miquel, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto y que de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones impartidas por la Contraloría deberá cumplir con sus obligaciones respecto al pago de cotizaciones previsionales y de salud.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 25 de febrero de 2026, comparece por una parte Sr. **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. **CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHAFT**, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el mandante Don Freddy Ramírez Villalobos, en consideración a la representación que enviste, encarga a al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por el Dideco o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.
- Que de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones impartidas por la Contraloría deberá cumplir con sus obligaciones respecto al pago de cotizaciones previsionales y de salud.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL SENDA**, Liderar y coordinar el diseño e implementación de la política de drogas a nivel local y la oferta programática de SENDA, generando redes de colaboración intermunicipales e intersectoriales en los ámbitos públicos y privadas, con la finalidad de fortalecer factores protectores que contribuyan al bienestar integral de la población cumpliendo con las siguientes funciones:

- Brindar asesoramiento técnico especializado para la toma de decisiones municipales relacionadas con la prevención y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas.
- Orientar la formulación e implementación de estrategias comunales de prevención, alineadas con las directrices nacionales y regionales de SENDA
- Liderar el modelo de gestión comunal y promover la coordinación intersectorial con actores municipales, organizaciones sociales y la comunidad, con un enfoque orientado a resultados y a la generación de valor público.
- Liderar y garantizar la adecuada implementación de la oferta preventiva de SENDA en la comuna, acorde a las orientaciones técnicas regionales.
- Monitorear y reportar los hitos de implementación, ejecución presupuestaria y resultados programáticos mediante los sistemas dispuestos por el Servicio.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos administrativos y presupuestarios, reportando de manera oportuna la implementación programática.
- Participar activamente en las instancias de coordinación y monitoreo dispuestas por la Dirección Regional de SENDA.
- Informar oportunamente a la Dirección Regional sobre nudos críticos o brechas identificadas en el despliegue de la oferta.
- Facilitar y fortalecer la articulación con actores municipales, sectoriales y comunitarios, promoviendo el trabajo en red para el desarrollo de estrategias preventivas.
- Gestionar reuniones con actores estratégicos del gobierno local y otros sectores clave, identificando sinergias y priorizando acciones preventivas en los territorios.
- Promover la participación activa de las comunidades en la implementación de la oferta programática, asegurando su pertinencia y relevancia local.
- Coordinar acciones de sensibilización e información a la ciudadanía sobre el consumo problemático de alcohol y drogas, en concordancia con los lineamientos comunicacionales de SENDA.
- Identificar y evaluar las necesidades específicas de la comuna para determinar prioridades de intervención y orientar acciones.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un valor bruto mensual \$1.446.751 pesos por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación

SEXTO: La Mandataria deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Gestión Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho seguro de accidentes, 15 días de vacaciones, 06 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario normal de trabajo inherentes a sus funciones, pago de licencias médicas y permiso por descanso de maternidad, pre y postnatal, en este caso, el municipio deberá solventar el pago de la diferencia no cubierta por el subsidio. En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.


SEPTIMO: Tendrán facilidades necesarias para asistir a capacitaciones, reuniones de seguimiento y evaluación del Programa, que realice Senda, con derecho a percibir sus honorarios. Además, la Municipalidad de Concón y Senda implementarán un sistema de monitoreo que permita medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades consignadas en este contrato.

OCTAVO: Los profesionales Senda Previene, deberán desarrollar funciones exclusivamente asociadas a los objetivos del presente convenio en base a las orientaciones técnicas y planificación anual.

OCTAVO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dídeco.

NOVENO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.




FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

